

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2168.

MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo tenido esta Junta por conveniente nombrar una comision encargada de proponerla los empleados que por sus cualidades y opiniones deban ser suspendidos provisionalmente, ha resuelto la misma que los gefes de todas las dependencias y oficinas, sin excepcion alguna, faciliten á la expresada comision cuantos datos y noticias pida para el mejor desempeño de su cometido.—Fernando Corradi, vocal secretario.

Las Juntas de las provincias de Badajoz, Segovia, Burgos, Ciudad-Real y Santander, han manifestado á esta su conformidad en un todo con las cinco bases que formuló y anunció al público en la Gaceta extraordinaria de 19 del corriente.

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid acaba de recibir las comunicaciones siguientes:

Junta Superior Gubernativa de la provincia de Cáceres.—Excmo. Sr.: Esta Junta ha visto con satisfaccion la comunicacion de V. E., fecha 22 del que rige; y animada de los mismos patrióticos sentimientos que V. E., ha tomado desde luego las oportunas medidas para facilitar al Excmo. Sr. duque de la Victoria recursos pecuniarios á fin de sostener el liberal y heroico ejército español, que tan dignamente manda: en su consecuencia puede V. E. disponer desde luego de la cantidad de 2000 rs. que le ha sido posible á esta Junta proporcionar, poniéndolo en conocimiento del invicto duque, asegurándole al mismo tiempo que esta Junta será activa y celosa para continuar facilitando cuantos socorros pueda al sosten del glorioso ejército, baluarte de las libertades patrias.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que desde luego tome las medidas oportunas á recoger la referida cantidad: bien quisiera esta Junta poderla poner en este momento en poder de V. E.; pero se encuentra con la dificultad de no haber aqui quien gire sobre esa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 26 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Tomas Sanchez del Pozo.—José Antonio Botello, Vocal Secretario.—Sr. Presidente de la Junta Superior Gubernativa de Madrid.

Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Segovia.—Excmo. Sr.: Luego que esta Junta tuvo el honor de recibir la circular de V. E. fecha 21 de este mes excitando su celo y patriotismo á fin de que se decidiese á reunir y mandar al benemérito ejército que se halla en Cataluña á las órdenes del invicto señor duque de la Victoria todas cuantas sumas pudiese proporcionar, se ocupó de tan importante y vital asunto, y á pesar de lo crítico de las circunstancias en que esta corporacion se ha visto con motivo de los sucesos acaecidos en la capital de que se da conocimiento á V. E. por separado, las cuales no han podido menos de producir un entorpecimiento sensible para la Junta, impidiéndola responder hasta ahora á los deseos de V. E., han podido proporcionarse 600 rs., cantidad de que puede disponer V. E. librando á la vista por 400 rs. sobre la comision pagaduría del gobierno político, y por los 200 restantes sobre la administracion de Rentas Decimales, mediante á que no hay proporcion de librarse desde esta capital directamente sobre Barcelona.

V. E. no desconocerá las graves y perentorias atenciones que pesan ordinariamente sobre los fondos públicos, la escasez y miseria de esta provincia, bastante trabajada en la cruel guerra que hemos sostenido contra el pretendiente, motivos todos que unidos á los sucesos de que ya se ha hecho mérito anteriormente, han imposibilitado á esta Junta proporcionar mayor suma segun hubiera deseado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Segovia 27 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Francisco Saenz de Tejada.—Valentin Gil Viñeda, Vocal Secretario.—Excmo. Junta Provisional de Gobierno de Madrid.

Junta directiva Provisional de Gobierno del partido de Toro.—Excmo. Sr.: Correspondiendo la misma á la excitacion de V. E. consignada en su circular de 21 del actual para que las demas del reino que se han pronunciado cooperen á facilitar fondos con que atender á la subsistencia del va-

liente ejército nacional; á su imitacion acordó la que presido, en su sesion de ayer, aprontar por ahora 200 rs., sin perjuicio de lo que produzcan los demas medios y arbitrios que ha adoptado al mismo fin, en la persuasion de que tales adelantos serán recibidos en tiempo oportuno en cuenta de sus contribuciones.

Y para dirigir dicha suma al punto donde deba ingresar, espera de V. E. esta Junta la conducente indicacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Toro Setiembre 27 de 1840.—Excmo. Sr.—Manuel Fernandez Lescano.—P. A. de L. J.—Francisco de Ligeró, secretario.—Excmo. Sr. Presidente y Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Contaduría general de Distribucion.

Pormenor circunstanciado de la cantidad de 5.951,988 rs. vn. dados por tesoreria de Corte con cargo al presupuesto del Ministerio de la Guerra, segun su estado de 26 del corriente, que publicó la Gaceta del siguiente dia 27.

Entregado á la pagaduría general militar. Rs. vn.

El 25 de Setiembre en 46 libranzas sobre varias tesorerías de provincia pagaderas con la sexta parte del producto de la renta del tabaco para entregarlas á D. César Alinari y D. Justo de Landa en pago de suministros hechos al ejército conforme á Real orden de 30 de Agosto último.....	2.200,000
El mismo dia en 132 libranzas pagaderas con el producto de la renta de la sal para entregarlas á D. Jaime Ceriola en pago del suministro de víveres con arreglo á Real orden de 31 de Agosto citado.....	3.500,000
	5.700,000

Formalizacion de pagos hechos anteriormente.

En 24 de Setiembre fueron cargados al presupuesto de Guerra cinco documentos remitidos al Tesoro por la comisaría general de Cruzada, como pertenecientes á cantidades que fueron puestas á disposicion del pagador de gastos militares del ejército de Navarra por el administrador-tesorero de dicho ramo en Pamplona, importantes en junto.....	251,988
	5.951,988

Madrid 28 de Setiembre de 1840.—Scurtada.—Christantes.

Relacion tercera de los Sres. generales, gefes, oficiales y demas individuos que se han presentado en la capitania general de Castilla la Nueva en los primeros dias del actual á consecuencia del bando del 2 del mismo, y que no fueron en las otras por haberse inscrito en lista separada.

Brigadieres.

Excmo. Sr. marques de Quintanar, conde de Santibañez.

- D. Francisco Mazarredo.
- D. Nicolas Mergarejo, desde Infantes.
- D. Fermin Pavia.
- D. Pedro de la Peña.
- D. José Jimenez Breton
- D. Juan de la Vera.

Coroneles.

- D. José Jacinto de Mesa y Ponte.
- D. Juan de Abril.
- D. Mariano Herran.
- D. Simon Sicilia.
- D. Lorenzo Boggiero.
- D. Toribio de Medrano.
- D. Rafael Cuellar y Artacho.
- D. Joaquin Villalba.
- D. Francisco Moreno.

Tenientes coroneles.

- D. Domingo Guzman Chaves y Artacho.
- D. Juan Gonzalez de la Vega.
- D. José Pinuela.
- D. José Puigdulles.
- D. Manuel Noval.

- D. Angel Ponce de Leon.
- D. Benito Abad.

Comandantes.

- D. Juan de la Cruz Gonzalez.
- D. Benito Garcia Sanchez.
- D. Julian Nocio.

Capitanes.

- D. Ramon Sanchez.
- D. Juan Nepomuceno Martinez.
- D. Francisco Pascual Pobil.
- El marques de Fuente Pelayo.
- D. Juan Eloy de Bona.
- D. Juan Monera.
- D. Fernando Garcia de la Torre.
- D. Julian Lopez.
- D. Nicolas Fernandez de Rojas.
- D. Angel Perez Sierra.
- D. Antonio Gonzalez Caldas.
- D. Rafael Amandi.
- D. Antonio Pimentel.
- D. Marcelino Soriano.
- D. Francisco Falcó.
- D. Vicente Marroquin.
- D. Francisco Angel.
- D. Pantaleon Rodriguez.
- D. Pedro Regalado Carratalá.
- D. Manuel Vilarasao.
- D. Luis Romero.

Tenientes.

- D. Joaquin Albasa.
- D. Miguel Cobo.
- D. Luis Fernandez de Córdoba.
- D. Diego Yébenes.
- D. Gerónimo Garcia Caro.
- D. José Molina.
- D. José María Caballero.
- D. Pedro de San Andres.
- D. Manuel Carranque.
- D. José Romero Jaramillo.

Subtenientes.

- D. Juan Suarez Labandero.
- D. Inocencio Martin.
- D. Pablo Rivagorda.
- D. Manuel Fernandez de Rojas.
- D. Francisco Udiaga y Arechabala.
- D. Francisco Gomez Guerra.
- D. Manuel Maria Fernandez.
- D. Vicente del Rey.
- D. Hilario Doblado.
- D. Eugenio Osete.
- D. Telesforo Gonzalez.
- D. Nicolas de Arce.
- D. Miguel Roche, graduado, guardia alabardero.
- D. José de Alba, id. id.
- D. Atanasio Agudo.
- D. Tomas Garcia Gabaldon.
- Guardia alabardero, D. Joaquin Armengol.
- Contador cesante, D. Santiago Martinez Redonda.

Sanidad militar.

- D. Pablo Pantoja.
- D. Nicolas Pinuelas.
- D. Miguel Llotge.
- Capellan, doctor D. Juan Vazquez.

Particulares.

- D. Mariano de Pedraza.
- D. Gabriel José Perona.
- D. José Peyrabi de Turret.
- D. Rafael Ariza.
- D. Mariano Casaña.
- D. Isidro Suarez.
- D. Donato Iturriaga.
- D. Marcelino Antonio Sanchez.
- D. Vicente Antonio de Casas.
- D. Manuel Rubio.
- D. Luciano Paz.
- D. Juan Cortés.
- D. José Moyuelo.
- D. Pedro Dominguez.
- D. Pedro Carratalá.

D. Fermin Miguel.
 D. Juan José Diaz Rodero.
 D. Manuel Aro Ponce de Leon.
 D. Luis Rodriguez Zepeda.
 D. Manuel Jimenez.
 D. Antonio Martinez.
 D. Vicente Romero.
 D. Claudio Chimeno.
 D. José Fernandez Verano.
 D. José Guzman.
 D. Florentino Hernandez.
 D. Manuel Argenti.
 D. Juan de Orgáz.
 D. Manuel Plácido Rodriguez.
 D. Ramon de Arribas.
 D. Manuel Saenz Diez.
 D. Rafael Santiago.
 D. Patricio de Gomera.
 D. Atanasio Gonzalez.
 D. José Tendero.
 D. Rafael Nuñez.
 D. Luis Vergaz.
 D. Rafael de Mesa.
 D. Manuel de Mesa y Maldonado.
 D. Francisco Gutierrez Alonso.
 D. Agustin Fernandez.
 D. Eugenio Tibo.
 D. Francisco Calbo.
 D. Luis Moreno Ribero.
 D. Antonio Suarez.
 D. José Diez.
 D. Miguel Visiedo.
 D. Gabriel Vargas.
 D. Ignacio Suarez.
 D. José Rodríguez de la Bandera.
 D. Camilo de las Cabañas.
 D. Victor Casasola.
 D. José Elola.
 D. Eusebio del Prado.
 D. Manuel Mateos.
 D. Fernando Palacios.
 D. Angelino Ibañez.
 D. Manuel Reza.
 D. Crisanto Cerrillo.
 D. Simón Alvarez.
 D. Manuel Palacios.
 D. Pedro Celestino Amieyro.
 D. Baldomero Sarmiento.
 D. Faustino Fernandez Cabañas.

Rectificación de las equivocaciones cometidas en las listas publicadas en la Gaceta, de los Sres. generales, gefes, oficiales y demas individuos militares que se han presentado en la capitania general de Castilla la Nueva con arreglo al bando de 2 del corriente.

Brigadieres.

Sr. D. Francisco Vallés, debe ser *Valdés*.
 Sr. D. Honorato Lubezel, idem *Dublaysel*.
 Sr. D. Miguel Visconti, id. *Vincenti*.
 Sr. D. Antonio Gonzalez Avilés, id. *Anleo*.
 Sr. marques de Viacamp, id. *Villacampo*.
 Sr. D. Bartolomé Talan, id. *Talarú*.

Coroneles.

D. Lucio Campos, debe ser *D. Lino*.
 D. Manuel Gonzalez Sarabia, id. *D. Miguel*.
 D. Esteban Muñoz, id. *Miró*.
 D. José Jimenez de Castro, id. *Fernandez de Castro*.
 D. Wenceslao de Centro, id. *de Castro*.
 D. Mateo Rodriguez del Busto, id. *D. Rodrigo Garcia del Busto*.
 D. Andres Andrade y Jijon, id. *Giron*.
 D. Francisco Javier de Echalen, id. *Echalecu*.
 D. Ramon Rodriguez Trelles, id. *Telles*.
 D. Francisco Reguera. Este gefe se inscribió en la clase de comandantes, y teniendo el grado de coronel debe ocupar este lugar.

Tenientes coroneles.

D. Leandro Balleon, debe ser *Balledor*.
 D. José Somoza, id. *Somera*.
 D. Antonio Ambarde, id. *Aubarede*.
 D. José Infante, id. *Lafuente*.
 D. Carlos Coquetillo, id. *Capetillo*.
 D. Ignacio Puino, debe ser *Paino*; y hallándose colocado equivocadamente en la de tenientes, se inscribe en su lugar.

Comandantes.

D. Juan Marfile, debe ser *Marfil*.
 D. Manuel Bordaruga, id. *Bordalonga*.

Capitanes.

D. Manuel Gomez de Alaix, id. *de Leis*.
 D. Alejo Gavilla, id. *Galilea*.
 D. Cristóbal Gomez, id. *Gomez de Bonilla*.
 D. Ramon Loaces, id. *Luaces*.
 D. Gregorio Azeba, id. *Azebal*.
 D. Antonio Abad, id. *Aguado*.
 D. José Correa é Iranzu, id. *Barea é Iranzu*.
 D. Manuel Treler, id. *Febrer*.
 D. José Irani, id. *Iranzu*.
 D. Juan María Ruan, id. *José*.
 D. Manuel Maon, id. *Machon*.
 D. Carlos Servent, id. *Herbés*.
 D. Bernardino Paura, id. *Faura*.
 D. Rafael Nestares de Bárbara, id. *Barbasa*.

D. Mariano Gines de Pera, id. *de Vera*.
 D. Fernando Fernandez Torres, id. *Jimenez Torres*.
 D. Alfonso Boyeu, id. *Yoyor*.
 D. Manuel Tobo, id. *Soto*.

Administracion militar.

Intendente D. Mariano Ariessecha, debe ser *D. José María*.
 Oficial D. Antonio Lerena, id. *D. Ambrosio*.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 11 de Setiembre.

Hoy ha vuelto de Koenigswarth el consejero de Estado Struve: parece que las conferencias estan terminadas, y por consiguiente en breve regresarán á Viena los representantes de Francia, Inglaterra y Prusia.

Decíase ayer y hoy en la bolsa que segun una carta recibida en Liorna, Mehemet-Alí habia hecho concesiones, y que á pesar de sus terminantes y reiteradas negativas, se adheria por fin á las estipulaciones del tratado de Londres. Pero esta noticia carece absolutamente de verosimilitud. (*Gacete d' Augsbourg*.)

HOLANDA.

Con motivo de la resolucion adoptada por el Gabinete frances de fortificar á Paris, el *Handelsblad* llama la atencion del Gobierno sobre la necesidad de fortificar á Amsterdam y la línea de Utrech.

ITALIA.

Nápoles 1º de Setiembre.

Anúnciase que un ejército de 500 á 600 hombres debe reunirse pronto aqui. El Rey inspecciona diariamente las tropas de la guarnicion, y manda en persona las maniobras. El armamento de los navíos de guerra continúa.

Fronteras de Italia 9 de Setiembre.

El gran duque ha pasado á inspeccionar las obras de fortificacion que por su orden se estan ejecutando en Porto Ferrajo. El fuerte de Porto Murato se le está artillando. Todo el litoral será puesto en defensa. Se está fortificando á Ancona, y por su parte el Rey de Cerdeña no se descuida en los armamentos.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Setiembre.

Fondos públicos. Cíté á las cuatro de la tarde:
 Consolidados á cuenta, 88½.
 Fondos españoles, 25½.
 Idem portugueses, 55½.

El corresponsal de Paris del *Globe* le escribe que las negociaciones entabladas entre la Francia y la Inglaterra concernientes al tratado de comercio han llegado á su término, y que ya se habria firmado el tratado si la cuestion de la paz y la guerra no tuviese suspensos los ánimos. Mr. Thiers le firmará tan luego como el horizonte político se halle algo despejado. Mr. Porter permanece aqui con igual objeto. Una vez firmado el tratado desaparecerá todo temor de guerra. El tratado contiene concesiones muy importantes en favor de la industria británica.

El *Chronicle* dice, refiriéndose á su corresponsal de Paris, que si el comodoro Napier no obtiene resultados decisivos en la Siria en los primeros quince dias del bloqueo, nada podrá hacer que tenga ningun resultado, porque á fines de Setiembre la costa de Siria es peligrosa para los navíos. Asi es que forzosamente la cuestion de Oriente queda aplazada para la próxima primavera. Tales son las ideas que aqui se han concebido, y que hacen que la Francia se mantenga pacífica y paciente.

El *Times* inserta un artículo sobre la fuerza de la marina inglesa. Llevado de un espíritu de oposicion hácia el ministerio, y dejando aparte sus prevenciones nacionales, confiesa que las fragatas y navíos franceses estan mejor contruidos y son mas fuertes que los ingleses. Se queja de que no se haya organizado en Inglaterra una escuadra de reserva, y concluye rogando á Dios aleje del país los males y las desgracias que atraeria sobre él una lucha mucho mas peligrosa por la negligencia del almirantazgo y el ministerio.

FRANCIA.

Paris 20 de Setiembre.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo.

El Ministro de la Guerra ha recibido el siguiente despacho telegráfico, remitido por el mariscal Valey.

Argel 15 de Setiembre de 1840.—El coronel Levasseur ha atacado á las tropas de Abd-el-Kader en Medzergah-cerca de Setif. El batallon regular ha sido derrotado, habiendo perdido su bandera. Ciento quince cadáveres han quedado en el campo, y el enemigo ha tenido muchos heridos.

Nuestra pérdida ha consistido en 5 muertos y 24 heridos. El enemigo ha abandonado la Medjana, en donde el general Galbois ha debido llegar el 7.

Hay tranquilidad en la provincia de Argel. (*Const.*)

El convenio concluido el 15 de Julio entre la Turquía, el Austria, la Prusia, la Rusia y la Inglaterra, cuyas ratificaciones han sido cangeadas el 15 del presente mes, ha sido notificado oficialmente el 16 del mismo á nuestro embajador en Londres (*Messenger*.)

Segun noticias de Constantinopla de 1º del corriente publicadas en el *Journal de Francfort* del 18, la escuadra turca, que como es sabido salió del puerto de Constantinopla, compuesta de un navío de línea, dos fragatas y dos corbetas, ha llegado á Chipre, en donde ha desembarcado 60 hombres de tropa.

En seguida el navío de línea se hizo á la vela para reunirse con la escuadra austro-inglesa á las órdenes del almirante Stopford. (*Const.*)

Se lee en el *Courier de l'Isere* del 17:

Dentro de poco llegará una batería de artillería á Grenoble.

Siguen con la mayor actividad los trabajos en nuestro arsenal, y en breve las murallas de Grenoble se verán guarnecidas con 150 piezas de artillería.

El Gobierno acaba de comprar 170 caballos para la remonta de la caballería, de los cuales 50 se enviarán á Haguenau, 40 á Dunquerque y 80 á Saint Avoild.

Parte de los regimientos de infantería que estan de guarnicion en Metz se ocupan en hacer los terraplenes necesarios para poner la plaza en estado de defensa.

La direccion de ingenieros ha dado orden para que se aceleren las obras del cuartel de infantería de Thionville, cuya construccion empezó pasada la primavera. Esta ciudad debe hallarse en breve en estado de defensa. (*Const.*)

En el arsenal de Metz acaba de recibirse orden para que precisamente entregue en el 1º de Enero próximo un número considerable de piezas de campaña del calibre de 8 y de 12.

Esta entrega es independiente del trabajo ordinario: se asegura que va á reinar en nuestro arsenal la mas grande actividad. (*Courier de la Moselle*.)

Se dice que va á darse á las tropas que se envien á Argel cananas en vez de cartucheras, con lo cual se verán mas desembarazados nuestros infantes para las maniobras. (*Const.*)

Escriben de Koenigsberg con fecha de 10 del corriente:

Los diputados de los Estados del reino de Prusia y del gran ducado de Posen han prestado hoy el juramento de fidelidad y homenaje al Rey. La *Gaceta de Estado* de Prusia del 15 del corriente, que da los detalles de la solemnidad de Koenigsberg, publica tambien el decreto de amnistía dado el 10 de Agosto por el Rey en favor de los presos políticos.

De Besarabia con fecha 30 de Agosto dicen lo que sigue:

El 5º cuerpo de ejército que habia salido para Circasia ha recibido inesperadamente la orden de suspender la marcha; por manera que algunos regimientos que se habian adelantado han tenido que retroceder. La 15ª division vuelve á sus antiguas posiciones en la Crimea. La del general Rajewski, que debia secundar al general Grabb, se retirará por el Dnieper tan pronto como los fuertes del Cáucaso hayan sido puestos en estado de defensa.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de Setiembre.

BANDO.

El Excmo. Sr. capitan general de este ejército y principado con fecha del dia de hoy ha dirigido á este ayuntamiento constitucional la comunicacion siguiente:

Capitania general de Cataluña.—Excmo. Sr.: El Excelentísimo Sr. duque de la Victoria y de Morella, general en gefe de los ejércitos reunidos, en oficio de esta fecha me dice lo que sigue:

No estando organizada con arreglo á ley la Milicia nacional de Barcelona, dispondrá V. E. desde luego su disolucion, dando las órdenes oportunas para que en todo el dia de mañana quede recogido el armamento y municiones, que se depositará todo en el cuartel de Atarazanas.

Queda autorizado para acordar lo oportuno á fin de que se vaya organizando la Milicia nacional con arreglo á ley.

En su consecuencia, para que tenga efecto en todas sus partes la anterior resolucion, ese Excmo. Ayuntamiento sin pérdida de momento deberá adoptar las disposiciones necesarias para que en todo el día de mañana queden entregadas en los almacenes de Atarazanas las armas correspondientes á los cinco batallones de infantería de Milicia nacional de esta ciudad y del escuadrón de lanceros de la misma, así como el correaje y cartucheras que sean de pertenencia de la nacion, dictando la propia corporacion las medidas conducentes para el debido orden y método en la entrega por batallones en el lugar designado, así como para la formacion de los estados clasificados de ella, que espero pasará á mis manos al darme aviso en la noche del mismo día de quedar verificada la operacion, pudiendo ponerse de acuerdo con el Excmo. Sr. sub-inspector de la Milicia nacional en la parte que así convenga, y principalmente para confrontar el número de efectos que resulten recogidos con el de los que según noticia que aquel gefe tenga deben existir en poder de los expresados cuerpos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 21 de Setiembre de 1840.—El conde de Peracamps.—Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

En su consecuencia, quedando como quedan disueltos los cinco batallones y escuadrón de Milicia nacional de esta ciudad, el cuerpo municipal, para llevar á debido efecto y cumplimiento la traserita orden, ha acordado, y los alcaldes constitucionales ordenan y mandan:

Art. 1.º Los comandantes de compañía de cada uno de los cinco batallones y escuadrón referidos, bajo su mas estrecha responsabilidad, recogerán el armamento, correaje y municiones de sus respectivas compañías, presentándolo todo á la comision de este ayuntamiento, que se encontrará en el cuartel de Atarazanas, en donde se hará la entrega por medio de dos estados duplicados, uno que comprenda el armamento y municiones, y otro el correaje, fornituras, cajas de guerra, cornetas y demas efectos, para que uno de cada clase quede en poder de los expresados comandantes, firmado, á saber: el de armamento y municiones por el encargado de artillería á quien haya comisionado el señor comandante del arma, y el otro por la comision municipal.

Art. 2.º La entrega empezará á las dos de la tarde del día de mañana, y á las seis deberá estar precisamente concluida; y para facilitarla, la comision municipal se dividirá en seis secciones, á fin de que cada cuerpo pueda hacer la entrega con mayor expedicion.

Art. 3.º Cuatro horas despues de la en que debe quedar concluida la entrega, los gefes de los batallones y escuadrón disueltos, pasarán al ayuntamiento constitucional una relacion nominal de los individuos de sus batallones y escuadrón, que por ausencia, enfermedad ó cualquier otro motivo hayan dejado de entregar sus armas, con expresion de compañías y domicilios; en la inteligencia de que no cesará su responsabilidad, mientras no acrediten haber hecho cuanto les ha sido posible para que se lleve á efecto lo dispuesto.

Art. 4.º Los contraventores á lo que se deja ordenado serán considerados como detentores de efectos nacionales y sujetos á la pena de la ley.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se manda expedir, publicar y fijar este bando en los parajes de costumbre. Barcelona 21 de Setiembre de 1840.—José Maluquer.—Tomas María de Quintana.—Pedro Figuerola.—Pablo Pelachs.—Antonio Girabancas.—Pedro Mártir Gollerichs.

Idem 25.

Alocucion del duque de la Victoria.

Barceloneses: Si algunos españoles degenerados, haciendo traicion á los principios en que estriba la ventura de nuestra patria, han llevado sus maquinaciones hasta el extremo de propagar entre el gremio fabril de esta industriosa capital la funesta idea de que serán atacadas las propiedades y perseguidas las personas, la voz de la razon es siempre bastante fuerte para destruir los siniestros manejos de los malvados.

El pueblo de Barcelona ha justificado á la par de su patriotismo y decision á sostener las instituciones juradas, su amor al orden y su obediencia á las autoridades constituidas. Los recientes acontecimientos que han ocurrido en esta capital prueban el ventajoso juicio de la sensatez que caracteriza á los barceloneses, y la confianza que les inspiran los funcionarios públicos cuando sus actos se arreglan á la ley, y su conducta es leal, sincera y franca.

Una medida reclamada hace tiempo por la justicia y conveniencia pública ha sido adoptada por mí en el día de ayer. La disolucion de la Milicia nacional por los vicios de que adolecia, y la autorizacion que confiero al digno capitán general que la organice de nuevo con arreglo á la ley. Esta medida podrá servir de pretexto á los enemigos de la tranquilidad, á aquellos españoles degenerados, agentes ocultos de planes liberticidas, para infundir con mas fuerza los temores, y precisar á los honrados fabricantes á que abandonen su fortuna por la engañosa inseguridad de sus personas.

Desearo yo evitar las sensibles consecuencias de tales maquinaciones, debo asegurar que la primera garantía de las propiedades estriba en la nueva organizacion de la Milicia nacional, porque serán llamados á componerla todos los barceloneses que reúnan las circunstancias determinadas por la ley, siendo así los primeros interesados en conservar el orden como condicion indispensable de su bien y prosperidad.

Barceloneses: que la confianza mútua se establezca entre vosotros: que las insidiosas sugestiones de los perversos sean despreciadas como ellos deben serlo, y que nadie tema de un pueblo tan liberal y sensato tumultuarias persecuciones. Las celosas autoridades velarán por la seguridad de las propiedades y de las personas, sin que nadie sufra provocaciones de ninguna especie, pues la ley, solo la ley ejercerá su saludable influjo, al mismo tiempo que su inflexible severidad contra los criminales y traidores.

Barceloneses y catalanes todos: Un deber sagrado me separa de vosotros: he hecho el costoso sacrificio de aceptar el cargo de formar un Ministerio que llene los deseos de los

buenos españoles: que formule y siga un sistema que afiance la ley fundamental del Estado, y que asegure nuestra independencia y prosperidad nacional. En mi lugar os quedan autoridades de acendrado patriotismo dignas de vuestra confianza; y aunque ausente de vosotros, llevo tan gratos recuerdos de vuestro amor y adhesion á mi persona, que siempre estaré dispuesto á corresponder á tan señaladas muestras de aprecio vuestro agradecido compatriota.

Barcelona 22 de Setiembre de 1840.—El duque de la Victoria.

MADRID 28 DE SETIEMBRE.

Sigue la prensa francesa en sus insultos y en sus calumnias contra el pronunciamiento nacional que ha herido de muerte su antigua y cimentada preponderancia en la Península, y cada día inventa nuevas y mas groseras falsedades con que denigrar la admirable conducta del pueblo español. Distinguese entre sus demas colegas por lo apasionado del relato, la exageracion de sus doctrinas y por su constancia en aconsejar y juzgar á quien no ha menester de ninguna de las dos cosas, en Paris el *Diario de los Debates*, en las provincias el *Correo de Burdeos*. En su número del 17 ha desahogado este todo su encono, todo su furor á la par contra Mr. Thiers, á quien acusa de haberse dejado arrancar el dominio y la influencia en España, y contra los liberales españoles, que han sido los que se han alzado contra la tiranía que les amenazaba. Y en su ceguedad y en su cólera arremete aquel hasta con su aliado natural el partido doctrinario, y critica acerbamente al *Diario de los Debates* porque dijo en otra ocasion que la revolucion de Julio habia fundado *dos Gobiernos libres* en España y en Portugal.

Aquella expresion justa, natural y oportuna es la piedra de escándalo del *Correo bordelés*. En su maligna reticencia dice mas que pudiera con sus declamatorias frases. «¿Cómo...! ¿Gobiernos libres? Gobiernos revolucionarios, direis mejor: porque en ellos exige el pueblo con las armas en la mano el cumplimiento de las promesas que se les han hecho, la realizacion de lo que se le ha dado.» Y los que tal asientan, los que estas maximas preconizan ¿son acaso los partidarios del sistema de libertad subsistente en Francia? No por fortuna: el *Correo de Burdeos*, si bien no aboga por los Borbones de Francia; si defiende con religioso culto el Gobierno personal de Luis Felipe, es porque en este ve el representante de los principios monárquicos, y siquiera sea aquel el elegido del pueblo, reconcentra en él toda su veneracion, como en el símbolo de sus ideas y simpatías. De aqui esa irritacion natural en el partido realista, que quiere ver á este omnipotente y superior á todos los demas poderes del Estado; de aqui ese encono contra el partido liberal frances; de aqui por último el llamar tacitamente *Gobierno revolucionario* al Gobierno liberal, y el censurar aquello mismo que ha dado un trono al objeto de su veneracion.

El 20 ya se sabia en Paris la noticia del nombramiento del ministerio Sancho, primer síntoma de que la voz de la verdad habia penetrado hasta la augusta Cristina, primera concesion de las que habrá de hacer al pueblo. La prensa francesa, llamando heroica firmeza al error de la Regente, calificando de admirable su conducta, lamenta la necesidad en que se ha visto la Corona de ceder á los deseos del pueblo. No seguiremos en todas sus fases un artículo del *Diario de los Debates*, mas virulento, mas exagerado que los demas: no combatiremos cual pudiéramos victoriosamente sus apasionadas diatribas, sus sarcasmos y epigramas; pero nos fijaremos especialmente en una frase, que es el colmo del error y de la mala fe.

«La Constitucion de 1837, dice, producto de la revolucion, perece por la revolucion.»

¿Y quién es el que se atreve á asentar esta falsedad? ¿Dónde tiene los medios de sustentarla? ¿Se ha levantado una voz siquiera que no haya proclamado el imperio amplio y exclusivo de aquel código, santo para los pueblos, aurora de libertad para la nacion? Y cuando la revolucion se ha hecho para sostenerle en todo su vigor, cuando á su nombre se ha alzado la España toda, cuando todos juran defenderlo á costa de su sangre, ¿hay alguno bastante impudente para osar desconocer esto, para presentar como enemigos de nuestras instituciones á los que han arriesgado la vida en su defensa?... Pero no importa: el pueblo sabe quiénes son sus amigos, y quiénes sus contrarios: sabe que si algunos pueden alimentar conatos de destruccion de la ley fundamental, no son ciertamente los hombres del progreso: que si aquella puede temer algo es de parte de los que se alarman de nuestra decision, de los que quisieran vernos sometidos humildemente al duro yugo que se nos impusiese. Pero semejantes ideas deben abandonarse para siempre: cuando un pueblo proclama su independencia, es invencible, y así lo demostró el nuestro en 1808 rechazando las falanges numerosas y agueridas de Napoleon, y así lo demuestra tambien ahora.

Sigue despues un elegio ferviente, apasionado de esa que ha sido entre nosotros manzana de la discordia, de la ley de ayuntamientos que tan recia y natural borrasca ha excitado, y dice el escritor parisiense que es «la única ley buena que la España debe á la revolucion.» Semejante encomio de la parte de donde procede hace la apología de aquella, y demuestra si eran fundados los temores de todos los buenos españoles que han visto en ella el primer paso dado hacia un sistema fatal de retroceso.

Nada queremos decir de los insultos que se prodigan al invicto general Espartero: es este sobrado grande, es sobrado elevada su posicion, harto gloriosa y universal su

fama para que no se emboten antes de llegar hasta él los dardos envenenados de la envidia. Inútil seria por tanto que nosotros nos esforzásemos en su defensa: á ataques tan miserables, tan rastreros, se contesta elocuentemente con el silencio del desprecio.

Para que resalte mas la mala fe del periódico frances á que aludimos, que en cierto modo tiene carácter oficial, y recibe inspiraciones de una region elevada, citaremos la grosera calumnia que vierte en su número del 20, suponiendo que en la capital de España se cometen *asesinatos particulares*. Nosotros desafiamos al periódico frances á que cite uno solo, ni el menor exceso. Y cuando en cosas tan notorias se miente con tal descaro, ¿qué crédito podrá darse á cuanto dice de nuestro país? Sin embargo, en su número del 21, es decir, al día siguiente confiesa que la Milicia nacional de Madrid y su guarnicion han conservado el orden público por su actitud noble y enérgica, y sobre todo por su cordial union, y que no se ha insultado á nadie. ¿Puede darse mayor contradiccion? Quisiéramos saber cómo se conserva el orden público, y no se insulta á nadie cuando se asesina.

No terminaremos este breve artículo sin deplorar esa fatal ceguedad de la prensa francesa, que contribuye no poco á desacreditarla, y sin dar á nuestros lectores la razon de que nos ocupemos con tanta frecuencia en combatir sus errores. No es porque temamos que estos puedan perjudicarnos: no es porque queramos darles importancia: es porque no se diga que la causa gloriosa que sostenemos carece de defensores; es porque no se diga que rehuimos el combate ni que tememos trabar lid con todos ni con ninguno de nuestros contrarios.

En nuestro número del 23 se inserta un anuncio del Banco español de S. Fernando, cuya Junta de Gobierno se propone repartir un 4 por 100 á cuenta de las utilidades que puedan corresponder á los accionistas en el presente año de 1840.—Algunos periódicos franceses que nos suponen en desórdenes y anarquía, deben tener presente este nuevo dato que prueba la seguridad y confianza que en España gozan todos los intereses en la actualidad. ¿Hay un ejemplo igual de ninguna revolucion?

El *Memorial de los Pirineos* en su número del 22 dice que en la revolucion española ni ha corrido sangre, ni se ha turbado el reposo de los ciudadanos, y que «debe decirse en loor suyo que ha sido una de las mas tranquilas.»

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS.

Esta corporacion ha acordado convocar aspirantes á las tres cátedras siguientes, vacantes en la actualidad en el instituto de segunda enseñanza de la villa de Cáceres, y dotadas por ahora cada una de ellas en 60 rs. vn. anuales. Los programas que al efecto habrán de presentar aquellos á la misma direccion general deberán comprender los puntos que á continuacion se expresan.

Cátedra de tercer año de filosofía que abraza las asignaturas de ideología, moral y religion.

PROGRAMA.

El curso completo de esta enseñanza ha de ser desempeñada en nueve lecciones semanales: la duracion de ellas está regulada en una hora, sin perjuicio de compartirlas como mejor convenga al arreglo general de las enseñanzas del establecimiento.

El aspirante expresará en su programa:

1.º La extension que juzgue conveniente dará la enseñanza de la ideología, comprendiendo en ella los tratados de la lógica, que mas estrecha relacion tienen con la misma, en el concepto de que esta parte de la asignatura ha de ser desempeñada por ahora en cuatro lecciones semanales para los cursantes de primer año de filosofía. Manifestará en cuántas partes principales ha de dividir la enseñanza; con qué orden ha de proceder en ella; con arreglo á cuál autor ó autores expone las doctrinas que considere mas acertadas, y la obra en español por donde deberán estudiar los discípulos. Por último, en cuántas lecciones próximamente se propone explicar cada una de aquellas partes.

2.º La extension quedará y método razonado con que habrá de proceder á la enseñanza de la filosofía moral, por partes sucesivamente ordenadas; calculando las lecciones que empleará para ello, é indicando el autor ó autores que en su opinion deberán consultar ó estudiar los alumnos.

3.º Expondrá el enlace natural y necesario de la moral con la Religion ó de la ley natural con la sancion y preceptos de la Religion cristiana; deberes que resultan al hombre de esta sancion y preceptos, y cuáles sean estos, expresando tambien el orden con que se propone tratar esta materia, y número de lecciones que conceptúa necesario para ello.

Las enseñanzas de moral y religion se darán por ahora en cinco lecciones semanales para los que estudian en tercer año de filosofía.

Cátedra de elementos de Historia natural.

PROGRAMA.

Esta enseñanza será de doble asignatura, porque se darán dos cursos completos cada año, en nueve lecciones semanales. De estas se destinarán seis á las clases inferiores ó de latinidad, empleando dos lecciones por semana para cada una de las tres clases que se designarán en el arreglo general del establecimiento. Cada una de estas clases recorrerá por su orden una de las partes de la ciencia. Las clases durarán solamente seis meses, ó lo que es lo mismo, se renovararán por medios años, comprendiendo en cada periodo las vacaciones or-

dinarias de los que estudian gramática latina. Las tres lecciones semanales restantes se emplearán en un curso regular y completo para los que estudian filosofía, y tendrá lugar en el año que se designe en el mismo arreglo general de enseñanzas.

El programa deberá por lo tanto expresar el orden en que el aspirante dará una y otra enseñanza. La parte de historia natural que se enseñará á cada una de las tres clases inferiores referidas, método y extension de la enseñanza proporcionada á la edad y conocimientos de los discípulos y número de lecciones para cada clase.

En el curso regular se darán nociones mas extensas y sólidas, por el orden y método que igualmente deberán expresarse en el programa.

Cátedra de elementos de Física y Química.

PROGRAMA.

Para esta asignatura se regulan cuatro lecciones semanales de dos horas cada una, equivalentes ó ocho lecciones ordinarias.

En su programa deberá determinar el aspirante las materias de que ha de tratar en el curso, así de física como de química; exponer el orden que ha de seguir en la enseñanza; el número de lecciones para cada tratado y puntos principales que abrazará cada lección; y la obra ó obras en castellano que considere mas convenientes para uso de los discípulos. Las materias comprendidas en los programas referidos, han de ser tratadas en el curso académico tan solo con la extension y profundidad correspondientes al carácter de la enseñanza elemental; procurando que los ejemplos, demostraciones y aplicaciones sean numerosos, simples y comunes; lo que deberá servir de gobierno á los aspirantes.

Los autores de los dos programas que obtengan censura mas favorable en cada una de las tres asignaturas enunciadas, se presentarán en día señalado por la direccion general de Estudios, y sufrirán una hora de preguntas, relativas al contenido de su respectivo programa, por la comision que al efecto nombrará aquella; y harán en física, química é historia natural, las demostraciones que se juzguen necesarias y puedan tener lugar en el tiempo designado.

Los aspirantes á las referidas cátedras remitirán sus programas á la Direccion en el término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio en la Gaceta; acompañando un oficio en que cada cual exprese su profesion y actual residencia.

UN VIAJE A LA CHINA (1).

(Continuacion.)

Aquella tarde anclamos á 30 millas de Canton. Los cánticos y gritos de los chinos que pasaban cerca de nosotros en sus embarcaciones me tuvieron casi en vela toda la noche. Pasados unos instantes y cuando oí los instrumentos chinoscos, me convencí de que aquellos gritos no eran amenazas y demostraciones de odio como habia creído al principio, sino señales de una alegría pacífica, y de la cual no éramos nosotros el objeto. Es preciso confesar que habia motivos para engañarse, porque el canto de los chinos nada tiene de armonioso; antes por el contrario, en el silencio de la noche parecen los clamores de un gran número de hombres embriagados cantando ó gritando segun la pasion que el vino excita en cada individuo.

Al día siguiente levamos el ancla, y á las 10 de la mañana llegamos á Wamboa, que es, como he dicho antes, el *non plus ultra* de la navegacion europea en la China. Solo los esquifes de los navios pueden llegar hasta Canton, si bien á cada paso tienen que sufrir las visitas de la aduana, cuyos barcos cubren el río: Wamboa es una isla pequeña situada á una distancia de cerca de 12 millas de Canton. Los ingleses han solicitado repetidas veces que se les permitiese edificar en ella habitaciones, y trasladar allí sus factorías y almacenes; pero el Gobierno chino ha desoido constantemente esta demanda, por creer, y no sin fundamento, que semejante concesion facilitaria mas el contrabando. Con efecto, los comerciantes estarían por este medio mas cercanos á sus buques, de los que hoy estan separados por una distancia de cuatro leguas de río, en las cuales la aduana ejerce una severa vigilancia. Pero el motivo mas grave que tiene el Gobierno para rehusar á los ingleses el privilegio que solicitan, es su invariable resolucion de no permitir á los bárbaros que se establezcan en ningun punto de su territorio, excepto en el reducido rincón de tierra en que por pura condescendencia existe la pequeña ciudad de Micaoa.

A larga distancia habiamos divisado los innumerables mástiles de los buques extranjeros estacionados en Wamboa para descargar los géneros que conducen, ó esperar el cargamento de té, géneros de seda, drogas medicinales y otros artículos preciosos que les envian de Canton. Pasamos por medio de aquellos buques, y á las ocho y media de la noche el cutter fondeó á la vista de Quang-Tong ó Canton, como nosotros los europeos llamamos á la ciudad china. Antes de enterar á mis lectores del interior de la ciudad, quiero hacer una descripción del admirable espectáculo que se ofreció á nuestra vista en las cuatro últimas millas de nuestro viaje. A medida que nos íbamos acercando á Canton, veíamos multiplicarse las quintas y casas de campo que embellecen las orillas del río, y á poco tiempo descubrimos en ambos lados una larga y no interrumpida hilera de edificios pintados con los mas hermosos y brillantes colores. Por cima de las casas se elevaban las cúpulas puntiagudas de los templos con sus cornisas adornadas de preciosas esculturas, deteniéndose igualmente nuestras miradas en las numerosas pagodas caprichosamente cinceladas. Mas nada excitó tanto nuestra atencion é interés como el río: sus aguas, cubiertas de barcos y navios de todas formas y tamaños, dejaban solo un espacio como de unos 30 pies para dar paso á las embarcaciones: veíanse en un lado millares de joncos mercantes, que unidos unos contra otros formaban una ciudad flotante, de donde con una espesa humareda salían cánticos y gritos de todas clases; á otro las cor-

betas de guerra ó grandes joncos mandarines nos presentaban sus negros costados asomando las bocas de los cañones mal montados que les servian de defensa; mas lejos los chops ó barcos de carga, cada uno construido por un modelo diferente segun los géneros que trasportaban, cubrian en fila apretada todo un lado de la ribera; en fin, los *Azafates de flores*, alumbrados por mil fanales resplandecientes, ostentaban sus brillantes colores, y nos presentaban el exquisito trabajo con que estan adornados.

Creo oportuno manifestar á lo que en la China se da el nombre de *Azafate de flores*, no obstante experimentar cierta repugnancia al describir lo que contienen estos barcos de tan risueña apariencia. Ante todas cosas debo decir que bajo ningun pretexto está permitida la entrada en ellos á los europeos, y el que contraviniese á este mandato sufriría las penas mas severas. En vano las hermosas cautivas allí encerradas se pasean por la cubierta con su negra cabellera coronada de flores, sus ricos y voluptuosos trajes, sosteniéndose en sus pequeños pies, que apenas les permiten andar; en vano responden con una graciosa sonrisa á las furtivas miradas del viajero; en vano le hacen señas, y le llaman con la voz entreabriendo las cortinas de seda que cubren sus ventanas, porque si cede á la seducion es perdido: entre estas flores traidoras hay áspides ocultos, y nuevas sirenas estas hijas de las flores, solo invitan al europeo para venderle y entregarle á los mandarines encargados de la policia del puerto. Este nombre encantador de *hijas de las flores* se aplica por los chinos, como es fácil adivinar, á lo que la civilizacion entre nosotros considera por lo mas bajo y lo mas infame de la sociedad. Los chinos, en vez de afear y hacer odioso el vicio, á ejemplo de otros pueblos, han tratado por el contrario de poetizarle y embellecerle.

Poco tiempo antes de mi llegada á la China un jóven europeo, que hablaba perfectamente el chino, se prendó de una de las hijas de las flores, y logró pasando rápidamente por junto al barco donde habitaba decirle algunas palabras. Un día recibió de parte de aquella sirena una carta llena de fuego y de amor, dándole una cita para la noche. El jóven estuvo indeciso por unos momentos; mas á 20 años rara vez se escucha la razon, y el amor llevó el triunfo. Por la noche se dirigió solo en un barquichuelo hácia el asilo que encerraba su preciosa conquista. Cada vez que pasaba junto al azafate de flores, se entreabria la cortina misteriosa, y una seña, una tierna mirada le rogaba subiese á él. Por fin el jóven se decide, llega al barco, levanta la cortina, entra en una estancia alumbrada por una sola lámpara, mira á todas partes, y no encuentra á la encantadora beldad que le habia aprisionado en sus lazos: da un paso adelante, y de repente se halla asido por 10 hombres, que arrojándole en tierra le golpean, y le atan fuertemente. El desdichado jóven pasó toda la noche siendo el blanco de los ultrajes de una muchedumbre de chinos, cuyos insultos debian serle mucho mas punzantes por cuanto comprendia su lenguaje. Nada fue bastante á mitigar la crueldad de sus verdugos: á la mañana le despojaron de todos sus vestidos, y atándole de espaldas con una vieja en el último estado de la decrepitud, le pasearon en tal estado en un barco descubierto por medio del río y delante de las factorías europeas, hasta que por la suma de 30 francos fue rescatado. Sirva este ejemplo de leccion á los jóvenes que vayan á la China, para que cierren los ojos y los oidos á las seducciones de esas jóvenes de borgeguis encarnados y cabeza adornada de rosas y de flores de azahar.

A unas seis millas antes de llegar á Canton vimos un fuerte construido despues del ataque dirigido por los ingleses contra Bocatigris. En esta ocasion la experiencia fue mas poderosa que la obstinacion nacional. El fuerte tiene la figura de un semicírculo; pero como toda otra disposicion, admitiendo la posibilidad de que pudieran forzarle, habria parecido un insulto al valor chino, las defensas del fuerte solo estan destinadas á vigilar los aproches, porque si los buques pasan mas allá del fuerte, sus defensas no tienen accion alguna. A dos millas de Canton se encuentra otro fuerte pequeño, y al enseñármelo me le designaron con el nombre de *La Locura francesa*, sin que pudieran darme razon del origen de este nombre. Mas allá me mostraron *La Locura holandesa*, otro pequeño fuerte en el día desmantelado. Los holandeses, cuyo comercio con la China era mucho mas considerable que lo es en la actualidad, habian pedido permiso al virey para establecer momentáneamente un hospital en un fuerte antiguo y abandonado á una milla de Canton; fueles otorgado generosamente el permiso; mas una vez poseionados de aquel sitio, quisieron morder la mano que les habia hecho semejante beneficio, y trataron de introducir en aquel recinto cañones, hombres y municiones de guerra, creyendo fortificarse y mantenerse allí; pero descubiertos, fueron arrojados de él ignominiosamente, y de aqui viene el nombre de *Locura holandesa* dado á aquella fortaleza.

Pasamos por delante de este sitio en el momento de ponerse el sol. Apenas hubo desaparecido del horizonte, hirió nuestros oidos un ruido infernal producido por los joncos mandarines que celebraban la postura del sol con descargas de artillería y con millares de cohetes y otros fuegos artificiales, que disparaban al mismo tiempo las demas embarcaciones estacionadas en el río. En tierra en todas las casas, y en el río en cada barco una infinidad de gongs, ó grandes cimbales de cobre llenaban los aires con su aturridora armonía. Cinco minutos despues un barco semejante á los que habia visto en Macao, y conducido por dos mugeres, me desembarcó en Canton en frente de la factoría inglesa. Debo advertir que estos barcos tienen obligacion bajo las penas mas severas de mantener luz toda la noche para que los empleados en la policia puedan vigilarlos, é impedir que los extranjeros los profanen con sus vicios ó con el contrabando.

Al día siguiente de mi llegada me levanté muy temprano no obstante el rigor de la temperatura, pues estábamos en 4 de Enero. Al salir de la casa me encontré en una plaza cercada por un lado con el río y por el otro con las factorías extrajeras que se extienden en línea como unas 250 toesas. Cada nacion que comercia con la China tiene su factoría. La primera á la izquierda, volviendo la espalda al río, es el *french hong*, ó factoría francesa; un mástil elevado en el cual ondea el pabellon tricolor, es la residencia de nuestro agente.

Cuando estuve en Canton la Francia no estaba representada en la China por haberse retirado Mr. Gernaert. A la bandera francesa sigue la de los Estados Unidos, despues la in-

glesa, y por último la de Holanda. Estas cuatro banderas son las que comunmente ondean en Canton; sin embargo, hay otros *hongs* ó factorías como el *hong* dinamarqués, el *hong* español, y otros *hongs* que corresponden á particulares.

Todos estos establecimientos construidos á la europea pertenecen casi sin excepcion á los hanistas chinos que los arriendan á precio muy subido á los extranjeros; y como el recinto concedido á los europeos es muy limitado, los alojamientos escasean y cuestan mucho. Uno de los comisionados de las Indias orientales, Mr. Clarke, tuvo la bondad de ofrecerme su habitacion, en donde me hallé perfectamente alojado. Se estipuló que yo comería en la factoría inglesa; pero como de todas partes recibí las invitaciones mas afectuosas, rara vez pude usar de este favor. Aprovecho esta ocasion para hablar de la franca y cordial hospitalidad que los ingleses ejercen con los extranjeros, pues yo los encontré en Canton tal como los habia visto en la Jamaica, en donde durante mi permanencia de nueve meses fui agasajado extraordinariamente, tanto por las autoridades, como por los habitantes de la colonia.

La factoría inglesa es la mas notable de todos los establecimientos europeos en Canton, pues aun en Europa pasaria por un magnífico palacio. La sala principal, á que dan el nombre de *british-hall* ó salon ingles, es verdaderamente régia: está adornada de espejos de un precio inestimable, y en su testero principal se ve un magnífico retrato de cuerpo entero de Guillermo IV, pintado, segun se dice, por Lawrence. El *britis-hong* es de la propiedad de la compañía de las Indias.

El terreno concedido á las factorías comprende unos 250 pies de extension, en el cual y entre los edificios de los europeos hay dos calles ó pasadizos con tiendas y almacenes chinos á cada lado, en donde se ven hacinados todos los objetos que la curiosidad de los europeos va á buscar á la China. Hácia esta calle fue adonde naturalmente se dirigieron mis pasos, y en donde pasé cinco ó seis horas dividiendo mi atencion entre los géneros y los que los despachaban, sin que esta vista llegase á cansar mi curiosidad. No veia yo aqui los chinos de Manila envilecidos y despreciables; los comerciantes de Canton sabian perfectamente que estaban en su casa, y que si á alguno le era permitido representar el papel de opresor, este papel les correspondia por derecho. Sin embargo, los creí muy distantes de usar de semejante privilegio, antes bien se mostraban afables, atentos y solícitos en satisfacer los gustos y aun los caprichos de los compradores, porque todo europeo que les visita no deja de hacerles alguna compra. Todos estaban bien vestidos y abrigados: una túnica larga de seda sin cuello, acolchada, y sujeta con botones de oro ó de cobre, les cruzaba el pecho: anchos pantalones y medias de lana muy tupidas cubrian sus piernas. Calzaban zapatos de seda con suelas de dos dedos de grueso hechas de hojas de papel de bambú fuertemente prensadas para preservarlos de la humedad. Cubrian su cabeza con un gorro de seda ó de lana, y cuyas formas de gorros son muy variadas. En tiempo frio añaden á este traje una ancha capa de pieles que les llega hasta media pierna, con la que se abrigan cuidadosamente cuando salen á la calle. Algunas pieles son muy preciosas, y hay capas que valen mas de mil francos.

(Se continuará.)

BIBLIOGRAFIA.

DETALLES históricos del célebre pronunciamiento de Madrid de 1º de Setiembre de 1840, secundado por las demas provincias del reino, por D. M. B. A.

Esta interesante obra, en la cual se describe diariamente hasta por horas cuanto de notable ha ocurrido en el pronunciamiento nacional de 1º de Setiembre, con los decretos de la Junta gubernativa de Madrid, disposiciones del Gobierno de Valencia &c., &c., se dará al público por cuadernos de seis pliegos de impresion, á 4 rs. vn. cada uno en Madrid, y 5 rs. en las provincias, franco de porte.

El primer cuaderno se halla ya de venta en la librería de Boix, calle de Carretas, donde muy en breve se encontrará tambien el segundo y los demas á que progresivamente den lugar los acontecimientos hasta que se haya constituido definitivamente el Gobierno que es llamado á formar el Excelentísimo Sr. duque de la Victoria y de Morella.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. La empresa ha dispuesto para esta noche la variada funcion siguiente.

- 1º Sinfonía.
- 2º La muy aplaudida comedia en dos actos, titulada

EL RAMILLETE Y LA CARTA.

- 3º Intermedio de baile.
- 4º La linda comedia nueva, tambien en dos actos, cuyo título es

LAS DOS HERMANAS.

Recomiendan esta produccion á juicio de la empresa situaciones interesantes y bien desenvueltas, caracteres delineados con maestría y verdad, sales cómicas bien deducidas de la accion, y un fin moral encaminado á demostrar las consecuencias funestas que puede producir un defecto demasiado comun en las clases medias de la sociedad.

- 5º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

BEATRICE DI TENDA.

ópera en tres actos, música del célebre maestro Bellini.